ACTA DE REINICIO No 1 DEL CONTRATO 17 DE MARZO DEL 2025	
CONTRATO N° Y FECHA	IMRD-SAMC-007-2024
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COMUNA 1 R/L LUIS RAUL SALAZAR RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DEL ACTA	17 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR	JORGE WILLIAM CORREA MONROY
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCION DE ESTUDIOS Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS RECREO-DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000,00) Iva Incluido,
FECHA DE TERMINACION	19 DE MARZO DE 2025

Que entre **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE IMRD,** Se suscribió el contrato **SAMC-007-2024** para ejecutar el objeto contractual "**EJECUCION DE ESTUDIOS Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS RECREO-DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO**.", por el valor de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000,00) Iva Incluido.

Que el contrato cuenta con acta de Inicio suscrita en fecha 12 de Noviembre del 2024, firmada por **UNION TEMPORAL COMUNA 1 R/L LUIS RAUL SALAZAR RODRIGUEZ,** actuando como contratista y el doctor **WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO ,** director(e) y actuando como supervisor del IMRD.

Que el supervisor del Contrato **JORGE WILLIAM CORREA MONROY**, director del I.M.R.D. manifiesta que a la fecha los proveedores ya finalizaron los respectivos inventarios y ya continúan laborando con normalidad, lo que significa que pueden realizar el despacho de los materiales, motivo por el cual la entidad ve viable dar reinicio a la ejecución del contrato de obra SAMC-007 de 2024, mediante acta de reinicio de fecha 17 de Marzo de 2025.

Que superadas las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR la ejecución del contrato de Obra SAMC-007, para ejecutar el objeto contractual "**EJECUCION DE ESTUDIOS Y SUMINISTROS DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS RECREO-DEPORTIVAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO**."**,** a partir del 17 de marzo del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Aprobar la modificación de las pólizas de garantía que exige el contrato, las cuales deben estar debidamente prorrogadas con el respectivo anexo.
Expedido por la aseguradora.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervienen.

EMPLASERCOL SAS
NIT. 901161309-9
R/L MAYRA YOHANA CONTRERAS DURAN
CONTRATISTA

JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DIRETOR IMRD
SUPERVISOR

Proyecto: Rocio Patiño Moros – Profesional Contratista
Reviso: Martha Elena Cadena Duran- Asesora Jurídica Externo